

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 3607** *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de diciembre de 1987 por la que se aprueban los modelos de declaraciones resumen anual de las retenciones a cuenta por rendimientos del capital mobiliario del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades y de declaración anual de las operaciones intervenidas por los fedatarios públicos y demás intermediarios financieros.*

Advertidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 13 de enero de 1988, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 1036, primera columna, octava línea, donde dice: «9-120», debe decir: «119-120».

En la página 1038, primera columna, cuarta línea, donde dice: «22», debe decir: «14-22».

En la página 1043, primera columna, quinta línea, donde dice: «87», debe decir: «51-87».

En la página 1045, primera columna, cuarta línea, donde dice: «4-63», debe decir: «14-63». Y en la quinta línea, donde dice: «89», debe decir: «64-89».

En la página 1046, primera columna, segunda línea, donde dice: «24-158», debe decir: «124-158».

En la página 1048, primera columna, tercera línea, donde dice: «13», debe decir: «5-13». Y en la cuarta línea, donde dice: «22», debe decir: «14-22».

En la página 1049, primera columna, segunda línea, donde dice: «35-143», debe decir: «135-143».

En la página 1050, primera columna, tercera línea, donde dice: «69-170», debe decir: «169-170».

En la página 1053, primera columna, quinta línea, donde dice: «87», debe decir: «51-87».

En la página 1055, primera columna, quinta línea, donde dice: «87», debe decir: «51-87».

En la página 1068, primera columna, segunda línea, donde dice: «56», debe decir: «156».

En la página 1074, segunda columna, Africa Central, Oriental y Austral, décima línea, donde dice: «329 Santa Helena y dependencias. Dependencias de Santa Helena», debe decir: «329 Santa Helena y dependencias. Dependencias de Santa Helena».

En la página 1075, primera columna, América Central y del Sur, línea 19, donde dice: «457 Islas Vírgenes de los Estados Unidos», debe decir: «457 Islas Vírgenes de los Estados Unidos».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3608** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1681/1987, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1988.*

Padecido error en la inserción del Real Decreto 1681/1987, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre de 1987, página 38325, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El segundo párrafo del preámbulo, donde dice: «Las nuevas cifras del salario mínimo significan un incremento respecto a las anteriores del 4,5 por 100 y son el resultado de tomar en consideración todos los factores de la previsión oficial del índice...», debe decir: «Las nuevas cifras del salario mínimo significan un incremento respecto a las anteriores del 4,5 por 100 y son el resultado de tomar en consideración todos los factores de revisión contemplados en el mencionado artículo 27.1, tanto la previsión oficial del índice...».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 3609** *RESOLUCION de 9 de febrero de 1988, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Organismo autónomo del Ministerio de Asuntos Exteriores.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, en su sesión del día 3 de febrero de 1988, y en uso de las competencias que le confiere el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Instituto de Cooperación Iberoamericana, Organismo autónomo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

En consecuencia, se dispone la publicación de la citada relación de puestos de trabajo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Madrid, 9 de febrero de 1988.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Centro Directivo: Instituto de Cooperación Iberoamericana (Madrid)

DENOMINACION DEL PUESTO	DOTAC	NI	COMPLEMEN	T	F	ADSCRIPCIO	TITULACION	OBSERVACIO
PRESIDENCIA								
SECRETARIA DE PRESIDENCIA								
001 JEFE SECRETARIA DE PRESIDENCIA	1	22	451.740	N	L	AE	BC	
002 JEFE ADJUNTO SECRETARIA	1	18	177.864	N	L	AE	CD	
003 AUXILIAR DE SECRETARIA N16	2	16	164.760	N	C	AE	D	EX11
GABINETE TECNICO								
001 JEFE GABINETE TECNICO	1	30	1.371.180	S	L	AE	A	
002 ANALISTA	3	26	594.012	N	C	AE	A	EX11
003 JEFE SECCION N20	1	20		N	C	AE	BC	EX11
004 SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	66.480	N	C	AE	D	EX11